MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 687

Litueche, 30 de marzo de 2012.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.63-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; el código del trabajo; El Decreto Alcaldicio Nº 2005, de fecha 06 de diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular, que delega funciones. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incluidas sus modificaciones.
La Ley 19.464, Asistentes de la Educacion.

CONSIDERANDO :

- El Contrato de Trabajo de fecha 07 de Abril de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y Don Jean Pierre Cerón Palma.
- El ajuste y Reordenamiento del personal dependiente del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- La necesidad de optimizar los recursos humanos de los establecimientos educacionales de la comuna de Litueche.

DECRETO :

1.- Apruébase el Finiquito adjunto, en todas sus partes, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche RUT Nº 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don Bernardo Cornejo Cerón, RUT Nº 11.275.752-K y Don Jean Pierre Cerón Palma, RUT Nº 16.310.205-6.-

2.- Cancélase al funcionario antes señalado, la suma de $ 712.057.- (Setecientos doce mil, cincuenta y siete pesos.-) de acuerdo al detalle del finiquito adjunto.-

3.- Impútese el gasto que rige al presupuesto Municipal vigente año 2012.

DECRETO ALCALDICIO Nº 687

Litueche, 30 de marzo 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVESE

BERNARDO CORNEJO CERÓN
Alcalde

CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal

BCC/CRN/JFM/jfm
Distribución:

- **Contraloría Regional de la República (2)**
- **Interesado**
- **Archivo Municipal**
- **Archivo DAEM**
- **Archivo Carpeta personal**